

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.657
FECHA
5/9/14
ROL 228 - 92

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3931/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4742 de fecha 19/03/2014
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 040 de fecha 28/04/2014 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICIO PARA LAS ARTES MAD BUILDING (aumento de superficie en 58,40 m2 en subterráneo y disminución de superficie en 39,40 m2 en 1º piso)  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino AV. PRINCIPE DE GALES N° 6154  
Lote N° ----, manzana ---, localidad o loteo COLEGIO THE GRANGE SCHOOL  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3931/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3931/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  

**L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.**

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  

//////////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
THE GRANGE SCHOOL S.A		90.805.000-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CRISTIAN PUBIL TOCORNAL		██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
MAX NUÑEZ BANCALARI		76.265.631-0
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
SOFIA SEPULVEDA PERALTA		██████████
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
	7.368.163-4	118-13
		CATEGORÍA
		1º

774706

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.297	09/03/2012

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
X	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACION	COLEGIO	MEDIANO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	4.668,50	---	4.668,50
SOBRE TERRENO	23.046,00	---	23.046,00
EDIFICADA TOTAL	27.714,50	---	27.714,50
TOTAL TERRENO			91.436,12

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2	0,30	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,135
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	///	///
ALTURA MAXIMA EN METROS	9 /14	9,13	ADOSAMIENTO	no se permite	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3. de la oguc	cumple	ANTEJARDIN	5	cumple
DISTANCIAMIENTOS	5	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	117	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	117
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	X	TODO	PARTE	NO
--------------------------	---	------	-------	----

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):	COLEGIO		

## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		B-2	58,40
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
		-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$14.105.994 + \$56.475.978 (MODIF)		\$	70.581.972
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$211.590 + \$564.760(MODIF)		1,500% 1,000 %	\$ 776.350
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 232.905
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.715.733	FECHA: 27/05/2014	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	534.083
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

CLE/MGA/AMS

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .

FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
Nº 0	Se reemplaza
Nº 1	Se reemplaza
Nº 2	Se reemplaza
Nº 3	Se reemplaza
Nº 4	Se reemplaza
Nº 8	Se reemplaza
Nº 9A	Se reemplaza
Nº 13	Se reemplaza
Nº 14	Se reemplaza
Nº 15	Se reemplaza
Nº 16	Se reemplaza

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

	SUBTERRANEO M <sup>2</sup>	1º piso M <sup>2</sup>	2º piso M <sup>2</sup>	Total M <sup>2</sup>
P.E. Nº 11240/1997	2.901,77	11.906,77	8.869,08	23.677,62
SE DEMUELE		-1.389,88		-1.389,88
P.E. Nº 13174/2011- R.F. Nº 1179/2012	1.448,45	1.728,33	1.319,38	4.496,16
P.E. Nº 13297/2012	259,90	216,40	435,40	911,70
ACTUAL PERMISO	<b>58,40</b>	<b>-39,40</b>		<b>19,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.668,52</b>	<b>12.422,22</b>	<b>10.623,86</b>	<b>27.714,60</b>

## Nota 1:

- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.



